

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL CUPRA FIP PLATINUM SEVILLA 2025 (EXPEDIENTE C2N06-05JC-0925-0154), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 43.500 € (IVA excluido)**

**CPV:** 79341000-6

### **1.- ANTECEDENTES**

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora y crecimiento de la industria turística y del deporte, a cuyo fin se desarrollan una serie de acciones, entre ellas:

- La realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.
- La organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía
- La realización de las acciones promocionales en colaboración y coordinación con otras entidades, públicas o privadas, que tengan análogos fines, en el marco de la política turística o deportiva general.
- Y en general, cuantas actividades contribuyan al desarrollo turístico o del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte patrocinará el **CUPRA FIP PLATINUM SEVILLA 2025** que tendrá lugar entre 15 Y EL 20 de septiembre de 2025.

Con el patrocinio de esta competición de reconocido prestigio, se pretende lograr un mayor grado de conocimiento nacional de la Marca Andalucía como territorio donde el deporte forma parte de la identidad regional y contribuye de manera destacada al progreso de la comunidad.

El FIP Platinum es una competición de pádel, El CUPRA FIP TOUR es el circuito profesional oficial que se celebra en los 5 continentes por la Federación Internacional de Pádel. Más de 140 torneos en 2023. Junto con las etapas del Premier Padel, asigna puntos válidos para el ranking mundial.

El Cupra FIP Tour se ha convertido en uno de los circuitos de más rápido crecimiento en el deporte mundial. Los jugadores son la verdadera fuerza motriz detrás de este deporte. Es a través de su pasión y su entusiasmo que el movimiento global crece constantemente.

El patrocinio institucional del FIP Platinum se presenta como una acción altamente rentable y alineada con los objetivos de proyección territorial y dinamización económica.

La celebración de este evento deportivo supone una gran oportunidad para la promoción del territorio, así como la difusión de la marca "Andalucía" vinculada a los grandes eventos deportivos.

El PAIF de EPGTDA contempla el objetivo 1.4.3.1, con el que se alinea el patrocinio que se propone.



## **2.- FINANCIACIÓN**

La acción está financiada a través del PRY2025-0401 con Financiación dentro del Plan de Acción con código fuente financiera 10000G/46A/44364/000.

## **3.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR**

El objeto del contrato es el patrocinio publicitario del Cupra FIP Platinum 2025, en Sevilla los días 15 al 20 de septiembre de 2025.

Patrocinar este evento es una oportunidad atractiva por diversas razones:

1. Visibilidad a nivel nacional e internacional: El Cupra FIP Platinum Sevilla 2025 tiene una gran presencia en los medios de comunicación y en plataformas de streaming, lo que garantiza una visibilidad constante a nivel nacional e internacional. La marca Andalucía puede aprovechar esta exposición para aumentar su presencia en el mercado y llegar a un público diverso.

2. Fomento del deporte: El patrocinio de un evento deportivo de este nivel, permite contribuir directamente al crecimiento y desarrollo del deporte. Esto no solo tiene un impacto positivo a nivel social, sino que también es un valor cada vez más apreciado en todos los ámbitos.

3. Asociación con valores positivos: El Padel promueve valores como el esfuerzo, la superación, la cooperación y el trabajo en equipo. Asociarse con un evento que pone de relieve estos valores permite alinearse con principios que resuenan tanto con los aficionados como con la sociedad en general.

4. Generación de contenido atractivo: El patrocinio de este evento ofrece la posibilidad de crear contenido exclusivo para promocionar la marca, como campañas publicitarias, resúmenes de partidos, y mucho más. Además, las redes sociales juegan un papel crucial en la promoción de eventos deportivos, lo que permite interactuar de manera más cercana con la audiencia y crear comunidades online.

5. Contribución al legado del deporte: es una forma de contribuir al legado del Padel. "Andalucía" tiene la oportunidad de ser parte de la historia de un deporte que sigue creciendo, convirtiéndose en un referente de futuro para las generaciones venideras de jugadoras y aficionados.

En resumen, patrocinar el Cupra Platinum Sevilla 2025 no solo es una excelente oportunidad para asociar "Andalucía" con un deporte de alto nivel, sino también una forma de apoyar el crecimiento del ciclismo y generar un impacto positivo en la sociedad.

El patrocinio contempla las siguientes contraprestaciones:

### **DERECHOS**

- Calificación de Patrocinador Institucional del FIP PLATINUM Sevilla
- Uso de fotos y vídeos para promociones.

### **PRESENCIA DE MARCA**

- 8% de exposición total del LED
- Presencia de 1 banner estático en fondo de pista
- Presencia de 2 banners laterales estáticos
- Logotipo en backdrop de media y pantallas de entrevista flash.
- 1 anuncios en el marcador por cada partido
- Logotipo compartiendo espacio con el Title Sponsor del evento en: arco de entrada de jugadores a pista, parte superior de la red de pista, palo de la red.
- Logo en todo el material oficial del evento



#### MEDIOS DIGITALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Logotipo en la página web del evento o en la página web de la FIP.
- Derecho a hacer una promoción comercial en las redes sociales del torneo

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de cuarenta y tres mil quinientos euros (43.500 €), IVA no incluido. Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto base de la licitación se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Importe (€)
A. Costes directos	32.682,19
B. Costes indirectos <sup>1</sup> (10%)	3.268,22
C. Total presupuesto ejecución material (A + B)	35.950,41
D. Gastos generales <sup>2</sup> (15% s/ ejecución material)	5.329,56
E. Beneficio industrial (6% s/ ejecución material)	2.157,03
F. Presupuesto ejecución por contrata (C+D+E)	43.500,00
G. IVA (21% o el que corresponda)	9.135,00
<b>H. Presupuesto base de licitación IVA incluido (F+G)</b>	<b>52.635,00</b>

Los costes directos contemplados en la determinación del presupuesto base de licitación son los siguientes:

Concepto	Importe (€)
Diseño, impresión y distribución del cartel con la imagen de marca.	4.902,34
Producción e impresión de dorsales personalizados con el logo Andalucía.	3.268,21
Programación e integración del logo en estructura digital LED.	6.536,44
Diseño y montaje de fondo institucional en la zona de premiación.	3.268,21
Soporte visual con logotipos para medios postcompetición.	6.536,44
Montaje y colocación de lonas en el circuito.	3.268,21
Servicios técnicos especializados	4.902,34
	32.682,19

Asimismo, el presupuesto base de la licitación se ha determinado atendiendo a la repercusión de ediciones anteriores, concretamente en su edición anterior realizada en Marbella (Málaga) este torneo atrajo a un total de 3.000 espectadores.

Si bien la edición de 2024 del evento no fue patrocinada por esta empresa pública, según los informes y resúmenes ejecutivos elaborados por Premier Padel Spain SL, organizadores del evento, dicha edición tuvo un impacto económico de 1.776.766 € (Impacto económico total a la región). Este importe asimismo se respalda con un análisis detallado del impacto previsto del evento, basado en los datos obtenidos en la edición anterior:

#### RETORNO INVERSIÓN ESTIMADA:

- + 2,5 M audiencia estimada
- + 85 HS exposición de marca
- + 500 K valor marca Andalucía

<sup>1</sup> Contempla amortizaciones, supervisión y control de calidad, y otros conceptos asociados a la producción que se pretende contratar.

<sup>2</sup> Incluye gestión comercial y administración



En el plano mediático:

**REDES SOCIALES:**

- \* 23.184.503 impresiones
- \* 3.223.183 visualizaciones en Youtube
- \* 95 Países alcanzados

Estos datos presentan un análisis del impacto generado por la campaña digital y de medios sociales del Cupra FIP Platinum Sevilla 2025, así como el tráfico web asociado. Los datos recopilados reflejan un alcance significativo y un alto nivel de interacción, lo que indica una campaña exitosa en términos de visibilidad y participación.

Entendemos que estos datos son más que suficientes para justificar el patrocinio de 43.500 euros (IVA excluido) al Cupra FIP Platinum Sevilla 2025. Los beneficios de visibilidad mediática, impacto económico, y asociación con los valores del Padel son evidentes, y el retorno de inversión a largo plazo puede ser considerable.

**5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO**

El Responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 43.500 € IVA no incluido (52.635 €, IVA incluido) con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00270 según el siguiente detalle de anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>Código Proyecto/s</b>	<b>Importe (€, IVA incl.)</b>
2025	PRY2025-0398	52.635 €

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS**

El plazo de ejecución del contrato es del 15 al 20 de septiembre de 2025. No se prevén prórrogas.

**7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se prevé modificación del contrato

**8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES**

No cabe la distribución en lotes al tratarse de una prestación única donde además existen derechos exclusivos que obligan a contratar con un único empresario.



## **9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Particulares.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación con los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

## **10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA**

No aplica.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

No aplica.

## **12. CONCLUSIÓN**

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del Patrocinio del Cupra FIP Platinum Sevilla 2025 por un importe de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (43.500 €, IVA excluido).

Técnico/a Responsable:

Director/a Responsable PAIF

Fdo:

Fdo:

Asesor Técnico

Jefe Departamento

9 de septiembre de 2025